

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000524

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00450

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 11/07/2025	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME PARA EVALUAION DE RIESGOS - META 0030		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100437808	SERVICIO DE INFORME DE EVALUACION DE RIESGOS	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	
ÁREA USUARIA:	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
ACTIVIDAD DEL POI:	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de Elaboración de Informe de Evaluación de Riesgo para el estudio de pre inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL CU-1040 TRAMO: EMP. CU-113 (DV. HUATOCTO) – HUATOCTO – EMP. CU-1041 (PICHIGUA) DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y COLQUEPATA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", comprendidos en 19.00 km aproximado.
I. FINALIDAD PÚBLICA	
El PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco comprometido con el desarrollo de su población y mediante la Coordinación de Estudios de Pre Inversión, ha considerado la contratación del servicio de Elaboración de Informe de Evaluación de Riesgo para el estudio de pre inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL CU-1040 TRAMO: EMP. CU-113 (DV. HUATOCTO) – HUATOCTO – EMP. CU-1041 (PICHIGUA) DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y COLQUEPATA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", que abarca las vías en jurisdicción de la provincia de Paucartambo – Distrito de Paucartambo y Colquepata.	
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION	
Contar con el servicio de Elaboración de Informe de Evaluación de Riesgo para el estudio de pre inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL CU-1040 TRAMO: EMP. CU-113 (DV. HUATOCTO) – HUATOCTO – EMP. CU-1041 (PICHIGUA) DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y COLQUEPATA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".	
III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	
3.1. Actividades	
Los alcances del servicio, no son limitativos. El Proveedor, para cumplir con los objetivos del estudio, podrá ampliar o profundizar, pero no reducirlo, siendo responsable de todos los trabajos y estudios que se realicen en cumplimiento de los términos de referencia, ceñidos a la directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión del INVIERTE.PE, directiva N°001-2019-EF/63.01.	
3.2. Procedimiento	
<ul style="list-style-type: none"> • Los estudios deberán basarse en las metodologías propuestas por el CENEPRED en el Manual vigente para la Evaluación de Riesgos originados por fenómenos naturales. • El servicio de Elaboración de Informe de Evaluación de Riesgo será a nivel de Proyecto de Pre Inversión, para definir la naturaleza y justificación de los proyectos de inversión. • Se realizará la revisión de información existente y estudios preliminares de entidades competentes como INAI GEM, INGEMMET, CENEPRED, SIGRID, PREDES, INDECI, etc. • El estudio presentará las conclusiones y recomendaciones pertinentes para los planteamientos de acciones. • Corre a cuenta del especialista los aspectos o actividades del Estudio, la movilidad, el equipamiento y herramientas de campo y laboratorio; debiendo la institución dar el alcance de los estudios básicos pertinentes y realizar las coordinaciones previas para facilitar la realización del estudio. • El proveedor deberá tener la disponibilidad total y de personal de apoyo, suficiente que garanticen la entrega del producto en el tiempo previsto. • El especialista deberá presentar su plan de trabajo específico en base a los lineamientos del estudio de inversión. • Corre a cuenta del contratista, movilizar y desmovilizar sus equipos e iniciar sus actividades contratadas mediante el presente proceso según los plazos mínimos antes indicados. • El especialista podrá ampliar y/o mejorar los TDR (sin reducir los alcances), sin considerar que su aporte contribuya mejorar los estudios. En ningún caso el contenido de estos términos de referencia reemplazará el contenido de la metodología propuesta por las entidades competentes. 	


 Ing. Guillermo
 Soares Cáceres
 Espejo
 PROFESIONAL
 CEPI
 COORDINADOR
 DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

- Todo cálculo, aseveración, estimación, análisis, pruebas o dato deberá estar justificado en lo conceptual y en lo analítico, con los modelos y las fórmulas adecuadas para el análisis; no se utilizarán estimaciones o apreciaciones sin el debido respaldo.
- Toda documentación recopilada, referente a información para el Estudio es de responsabilidad del Consultor y deberá formar parte del informe técnico respectivo.
- Los estudios de Peligros estarán enmarcados directamente en las cuencas y/o aledaños que sean motivos de evaluación del análisis de Peligro y que contemple los elementos expuestos para este fin.

DESCRIPCION

El servicio de Elaboración de Informe de Evaluación de Riesgo, se realizará en función a la Resolución Ministerial N°334-2012-PCM Lineamientos técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres de conformidad con la Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J. "Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales", con la finalidad de contar con procedimientos técnicos y administrativos de carácter general que permitan generar el conocimiento sobre condiciones del riesgo de desastres, así como la estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción de los daños causados por efectos del riesgo. Se deberá tomar en cuenta el Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (Versión Vigente a la fecha de contratación). Normatividad emitida al respecto por el Centro Nacional del Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

ACCIONES PREPARATORIAS

- Verificación in situ de la zona del proyecto y recorrido para sus respectivas identificaciones.
- Revisión detallada de la información y estudios que cuenta la entidad.
- Planeamiento de las actividades de campo y gabinete a desarrollar.
- Se identificará y evaluará en campo, las estructuras existentes a fin de recomendar su afianzamiento o reemplazo.
- Coordinación con el responsable del proyecto de demás especialistas inmersos en el proyecto.
- Coordinación con la población de las zonas que involucran directamente al proyecto.
- Coordinación con autoridades locales y demás actores sociales.
- Cualquier otra consideración no contemplada en el presente TdR, del Proyecto se ceñirá a las Normas Técnicas Peruanas.

IDENTIFICAR Y PRIORIZAR LOS PELIGROS Y VULNERABILIDADES

- Identificación y caracterización de los peligros generados por fenómenos naturales y eventos extremos, y escenarios probables para el área de intervención del proyecto, asimismo, evaluar eventos naturales extraordinarios presentados en la zona del proyecto.
- Identificación y caracterización de los peligros de fuente antrópica, relacionados con la intervención de la mano del hombre y escenarios probables para el área de intervención del proyecto.
- Análisis y evaluación de cada peligro geodinámico identificado en el ámbito de estudio.

EVALUAR EL NIVEL DEL PELIGRO

Determinar los elementos expuestos.

Identificar, cartografiar y analizar los elementos expuestos dentro del ámbito de susceptibilidad a los fenómenos identificados en el ámbito de intervención del proyecto, para las dimensiones social, económica y ambiental. Se deberá utilizar información catastral de las municipalidades, complementada con información satelital de alta resolución disponible en los diferentes servidores cartográficos de la web.

Identificación y Caracterización de los Peligros.

Identificación y caracterización de los peligros generados por fenómenos naturales (inundación, socavación, erosión, movimientos de masa, flujos de detritos y otros), y escenarios probables para el área de intervención del proyecto, asimismo, evaluar eventos naturales extraordinarios presentados en la zona del proyecto. Identificación y caracterización de los peligros de fuente antrópica, relacionados con la intervención de la mano del hombre y escenarios probables para el área de intervención del proyecto.

Análisis y evaluación del peligro identificado.

Este ítem corresponde a la evaluación del peligro, previo inventario de eventos suscitados, estimando o valorando el fenómeno en base a su mecanismo generador, a través de los registros de sucesos en el tiempo y ámbito geográfico determinado.

La estratificación que se establece para la evaluación del peligro, permite cuantificar en términos de la magnitud del acontecimiento, o en términos del efecto que el acontecimiento tendrá en un ámbito geográfico específico y en un tiempo determinado.

Puede tomarse como base preliminar los estudios realizados por la entidades técnicas - científicas las que tengan estudios cuyo nivel de detalle varía desde estimaciones generales, las misma tiene que detallarse con el nivel necesario para la escala.

La información de zonificación de susceptibilidades son un insumo importante para obtener los niveles de peligrosidad del área de estudio.

Evaluación de la susceptibilidad de peligros originados.

La susceptibilidad está referida a la mayor o menor predisposición a que un evento suceda u ocurra sobre determinado ámbito geográfico (depende de los factores condicionantes y desencadenantes del fenómeno y su respectivo ámbito geográfico).

Para la caracterización de la susceptibilidad es necesario evaluar los parámetros y descriptores debidamente ponderados.

Estratificación de los niveles de peligro.

Para fines de la evaluación de riesgos, las zonas de peligro pueden estratificarse en cuatro niveles: bajo, medio, alto y muy alto, cuyas características y su valor correspondiente será en función de la valoración dada en la matriz definida.

Mapa de Peligros.

El resultado de todo el procedimiento se traducirá en un mapa de peligrosidad por fenómeno priorizados para la determinación del riesgo frente a las unidades productoras vulnerables.

Análisis de los elementos expuestos.

Al respecto es importante indicar que, se cuantifica la probable afectación de los elementos expuestos (área geográfica en riesgo) que están dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, calculando las probables pérdidas o daños (vidas humanas, infraestructura, bienes y el ambiente), que podrían generarse a consecuencia de la manifestación de los fenómenos naturales.

Es importante analizar la posible pérdida correspondiente a tres dimensiones:

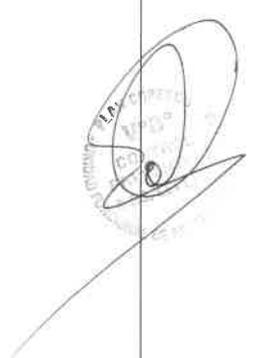
Dimensión Social: población, salud y educación.

Dimensión Económica: agricultura, industria, comercio y turismo, transporte y comunicaciones, energía, agua y saneamiento.

Dimensión Ambiental: recursos naturales renovables y no renovables.

ESTUDIO DE VULNERABILIDAD

El estudio de vulnerabilidad se circunscribe a las poblaciones aledañas al proyecto, debiendo delimitarse el ámbito de influencia de los fenómenos naturales a partir de los estudios de peligrosidad previamente desarrollados. Los estudios deberán partir con la cartografía y análisis a detalles de los elementos expuestos susceptibles a fenómenos naturales en la dimensión social, económica y dimensión ambiental. Dentro del análisis de vulnerabilidad se deberá realizar el análisis de exposición, fragilidad, resiliencia para las dimensiones social, económica y ambiental. Se deberá realizar la ponderación y valoración respectiva de las variables y descriptores para luego concluir con la estratificación de los niveles de vulnerabilidad, la cual deberá estar representada en un mapa a escala adecuada.



PLAN CPESCO
Ing. Guillermo Socrates Cáceres Espejo
COORDINADOR PROFESIONAL CEPI
COMISIONADO DE ESTUDIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
Ecos. Olybet Laura Vargas
COORDINADOR CEPI
COMISIONADO DE ESTUDIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Integrar la información de peligro y vulnerabilidad y determinar los niveles de riesgo.

CUANTIFICAR LAS PERDIDAS

Realizar las valoraciones de la infraestructura pública y privada expuesta y determinar las pérdidas en caso no se realicen acciones de mitigación de riesgo.

PROPUESTA DE PLANTEAMIENTO DE ACCIONES ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES

Planteamiento – propuesta técnica mediante estructuras acorde a las características topográficas y ambientales en las cuencas, que mitiguen el riesgo por inundación y/o avenidas de la zona urbana de los distritos.

ELABORACIÓN DEL INFORME:

De acuerdo a la estructura y contenido sugerido por el CENEPRED, siendo el siguiente alcance:

1. Objetivo
2. Situación general
 - 2.1. Ubicación geográfica
 - 2.2. Descripción física de las zonas a evaluar
 - 2.3. Características generales del área geográfica a evaluar
3. De la evaluación de riesgos
 - 3.1. Análisis y Evaluación de Peligros
 - 3.1.1. Identificación de los peligros
 - 3.1.2. Caracterización de los peligros
 - 3.1.3. Ponderación de los parámetros de los peligros
 - 3.1.4. Niveles de peligro
 - 3.1.5. Identificación de elementos expuestos
 - 3.1.6. Susceptibilidad del ámbito geográfico ante los peligros
 - 3.1.6.1. Factores desencadenantes
 - 3.1.6.2. Factores condicionantes
 - 3.1.7. Ponderación de los factores de susceptibilidad
 - 3.1.8. Mapa de zonificación del nivel de peligrosidad
 - 3.2. Análisis de Vulnerabilidad
 - 3.2.1 Análisis de la componente exposición
 - 3.2.1.1. Exposición social
 - 3.2.1.2. Exposición económica
 - 3.2.1.3. Exposición ambiental
 - 3.2.2. Ponderación de los parámetros de exposición
 - 3.2.3. Análisis de la componente Fragilidad
 - 3.2.3.1. Fragilidad social
 - 3.2.3.2. Fragilidad económica
 - 3.2.3.3. Fragilidad ambiental
 - 3.2.4. Ponderación de los parámetros de fragilidad
 - 3.2.5. Análisis de la componente de resiliencia
 - 3.2.5.1. Resiliencia social
 - 3.2.5.2. Resiliencia económica
 - 3.2.5.3. Resiliencia ambiental
 - 3.2.6. Ponderación de los parámetros de resiliencia
 - 3.2.7. Nivel de vulnerabilidad
 - 3.2.8. Mapa de zonificación del nivel de vulnerabilidad
 - 3.3. Cálculo de riesgos
 - 3.3.1. Determinación de los niveles de riesgos
 - 3.3.2. Cálculo de posibles pérdidas (cualitativa y cuantitativa)
 - 3.3.3. Zonificación de riesgos
 - 3.3.4. Medidas de prevención de riesgos de desastres (riesgos futuros)
 - 3.3.4.1. De orden estructural



PLAN CPESCO
Ing. Guillermo
Sócrates Cáceres
Espejo
PROFESIONAL I
CEPI



PLAN CPESCO
Econ. Oliver R
Laufer
COORDINADOR
CEPI

- 3.3.4.2. De orden no estructural
- 3.3.5. Medidas de reducción de riesgos de desastres (riesgos existentes)
 - 3.3.5.1. De orden estructural
 - 3.3.5.2. De orden no estructural
- 3.4. Del control de riesgos
 - 3.4.1. De la evaluación de medidas
 - 3.4.1.1. Aceptabilidad/Tolerancia
 - 3.4.1.2. Control de riesgos
 - 3.4.1.3. Planteamiento – propuesta técnica de mitigación
 - Memoria descriptiva.
 - Identificación de muros de sostenimiento para terraplén y cortes de talud.
 - Memoria de cálculo de muros de sostenimiento en terraplenes y corte.
 - Metrados.
 - Planos.
- 4. Anexos
 - 4.1. Planos relacionados a la gestión de riesgos
 - 4.2. Panel fotográfico
 - 4.3. Datos estadísticos
 - 4.4. Otros documentos

3.3. Plan de trabajo

El proveedor presentará en el plazo de 3 días calendarios posteriores a la notificación de la orden de servicio, un Plan de Trabajo que contenga la siguiente información:

- Metas y objetivos a alcanzar.
- Recursos necesarios.
- Línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos (actividades).
- Responsable por actividad.
- Cronograma de actividades.
- Riesgos advertidos.

3.4. Reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias

El proveedor deberá cumplir con todas las disposiciones establecidas en los siguientes documentos internos de la institución.

- a. Plan de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente SSOMA aprobado con Resolución Directoral Nro. 364-2021-DE-COPESCO/GRC.

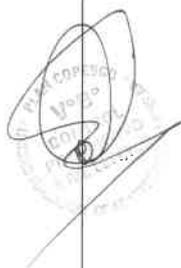
Normativa Sanitaria

- b. Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- c. Ley Nro. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.5. Normas técnicas

Normas relacionadas a Evaluación de Riesgos, Obras Viales y Ambientales

- d. Resolución Ministerial N°334-2012-PCM Lineamientos técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- e. Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J. "Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales".
- f. Manual de carreteras: Diseño Geométrico – DG- 2018, aprobado con Resolución Directoral N° 003 – 2018 – MTC/14 del 30.01.2018, publicada el 07 feb. 2018.
- g. Manual de seguridad Vial; aprobada con Resolución Directoral N° 05 – 2017 – MTC/14 del 01. agosto. 2017, publicado el 25 set 2017.
- h. Manual de carreteras: Muros y Obras Complementarias, aprobado con Resolución Directoral N° 036 – 2016 – MTC/14 del 27.10.2016
- i. Manual de Ensayos de Materiales, aprobado con Resolución Directoral N° 018 – 2016 – MTC/14 del 03.06.2016, vigente del 27.06.2016.
- j. Manual de carreteras "Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos", sección suelos y pavimentos, aprobado con Resolución Directoral N° 10-2014-MTC/14 del 09.04.2014.



- k. Manual de Inventarios viales, aprobado con Resolución Directoral N° 09 – 2014-MTC/14 del 03.04.2014
- l. Manual de carreteras "Especificaciones técnicas generales para construcción" (EG-2013), aprobado con resolución directoral N° 003 – 2013 – MTC/14 del 16.02.2013, actualizado con resolución directoral N° 22-2013- MTC/14 publicada el 17.07.2013.
- m. Manual de "Hidrología hidráulica y drenaje" aprobado con R.D. N° 20-2011-MTC/14 (12.09.2011).

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma Alzada.

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

La información recopilada y la documentación generada deben mantenerse en reserva, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, sin consentimiento escrito del PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La documentación que se generó durante la ejecución del Estudio constituirá propiedad del Plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del Estudio, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar:

El lugar donde se prestará el servicio para el Elaboración de Informe de Evaluación de Riesgo se ubica en el distrito de Paucartambo y Colquepata, de la provincia de Paucartambo, departamento del Cusco, se inicia en la CU-1040 TRAMO: EMP. CU-113 (DV. HUATOCTO) – HUATOCTO – EMP. CU-1041 (PICHIGUA)

Departamento	: Cusco
Provincia	: Paucartambo
Distrito	: Paucartambo y Colquepata

Sector	Long. Aprox. (km)	Coordenadas		Zona
		Este	Norte	
Inicio	0+000	221414.00	8522947.00	19 L
Final	19+000	224447.00	8511534.00	19 L
Total	19 km			

PLAN COPESCO
Ing. Guillermo Sócrates Cáceres Espejo
PROFESIONAL I
CEPI
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN

PLAN COPESCO
Econ. Oscar R. Laurel Yanga
COORDINADOR
CEPI
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



PLAN COPESCO
 Ing. Guillermo Sotomayor Cáceres Espejo
 PROFESIONAL I
 CEPI

PLAN COPESCO
 Econ. Olivert R. Laura Vargas
 COORDINADOR
 CEPI

PLAN COPESCO
 Vago
 COORDINADOR
 CEPI

6.2. Plazo de ejecución:
El servicio será prestado en un plazo máximo de veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o firma del contrato.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
El área de CEPI verificará los trabajos realizados por el proveedor.

7.1.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: El área que coordinará con el proveedor será la Coordinación de Estudios de Pre Inversión.

7.1.2. Áreas responsables de las medidas de control: El área responsable del control del servicio será la Coordinación de Estudios de Pre Inversión.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación.
- Contar con RNP.
- Vigencia de Poder Actualizada, de corresponder.
- No estar impedido de contratar con el Estado.

8.1. PERSONAL

8.1.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:
Profesional en ingeniería civil o geológica colegiado y habilitado, con acreditación ante CENEPRED.

8.1.2. Experiencia:

- **Experiencia General:**
Contar con experiencia mínima de 03 años desde la colegiatura, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o orden de servicio, y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- **Experiencia Específica:**
Contar con experiencia mínima de 02 estudios similares al objeto del servicio y/o estudios definitivos y/o pre inversión, para entidades públicas y/o privadas, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o orden de servicio, y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.1.3. Capacitación, de especialización:

- Capacitación en Cursos de Gestión de Riesgo o Análisis de Riesgos o cursos afines (mínimo 30 horas), se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la acreditación.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

El entregable será realizado conforme al contenido señalado en el **ITEM III: ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR** de los presentes términos de referencia y será presentado por mesa de partes de la entidad COPESCO.

Una vez recibido el entregable, este será evaluado por el equipo técnico de la Coordinación de Estudios de Pre inversión del Plan COPESCO (CEPI), una vez levantadas las observaciones realizadas por la CEPI, el proveedor deberá entregar el estudio final, tres (03) ejemplares originales + 01 USB por cada ejemplar que contenga el archivo nativo y editable).

X. CONFORMIDAD

La Coordinación de Estudios de Pre inversión (CEPI), será el encargado de otorgar la conformidad del servicio contratado, previa verificación de los productos encomendados al proveedor.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago:
El pago se realizará de forma única a la conformidad del entregable, emitida por el responsable de la Coordinación de Estudios de Pre Inversión del PLAN COPESCO, adjuntando comprobante de pago.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE PAGOS
1	Servicio de Elaboración de Informe de Evaluación de Riesgo	100% Monto de la orden de Servicio

PLAN COPESCO
Ing. Guillermo Sócrates Cáceres Espejo
PROFESIONAL I
CEPI
COORDINADOR DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN

[Handwritten signature and stamp]

La Coordinación de Estudios de Pre inversión revisará los productos entregados y de existir observaciones, estas serán comunicadas al proveedor, y deberá levantar las observaciones en el plazo establecido según la normativa vigente.

11.2. Condiciones de pago:

El proveedor deberá adjuntar su Recibo por honorario o Factura electrónica por mesa de partes con una carta simple.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado será de 5 años contados a partir de la conformidad otorgada.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identificaron riesgos.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

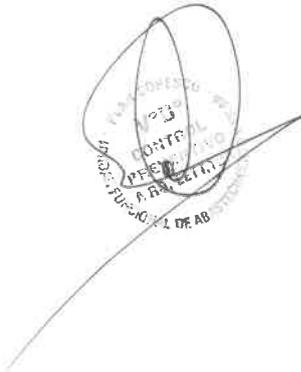
PLAN COPESCO
Ing. Guillermo Sotomayor Cáceres Espelo
PROFESIONAL I
CEPI
COORDINADOR DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN

PLAN COPESCO
COORDINADOR DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:
Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.
XVIII. SANCIONES:
El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.
XIX. ANEXOS
No corresponde.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaría



ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda

